

diente de pago es la de 3.138,67 euros de principal y 627,74 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 8 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—41.356.

ELENA PAÑOS MORENO

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 50/06 de este Juzgado seguido contra Elena Paños Moreno, se ha dictado auto de fecha por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.395,20 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 20 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—41.452.

ELVIO CAMPO LIPONCE

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Alvaro Miguel Lara Rondón en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado Elvio Campo Liponce en situación de insolvencia total por importe de 3.664,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2007.—Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—41.346.

ENCOLADOS Y URDIMBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1501/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de José Ferrarons Amigo y 13 más, contra la ejecutada «Encolados y Urdimbres, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2007, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 226.370,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2007.—D. Marcos Rodríguez Martínez.—41.491.

ENGUIXATS VIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 560/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la ejecutada «Enguixats Vic, S. L.», sobre recla-

mación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 623,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—41.218.

ESVO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las 10 horas del próximo día 23 de julio de 2007, en primera convocatoria y, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social. Tercero.—Fijar la retribución del Consejo para los ejercicios 2007 y 2008.

Cuarto.—Aprobar, en su caso, la distribución de dividendos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro Estany Bufill.—42.825.

ETC CONSULTANTS COMUNICACIÓN, S. L.

Cambio de domicilio

Esta Sociedad comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 14 de mayo de 2007, acordó por unanimidad el cambio del domicilio social y fiscal de Madrid, Aeropuerto de Barajas, Edificio de Servicios Generales, Oficina 103, a Basauri (Vizcaya), Avenida de Cervantes, 51 - Edificio 10 - Planta 6.ª

Basauri, 8 de junio de 2007.—Javier Miranda Ruiz, Administrador, Rpte. Persona Física.—41.449.

EUROPASTRY, S. A.

(Sociedad absorbente)

PALMA PAN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Palma Pan Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y los accionistas de Europastry Sociedad Anónima, en ejercicio de las competencias de la Junta Extraordinaria de Accionistas, decidieron en fecha 19 de junio de 2007 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Palma Pan Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Europastry Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que el Socio Único, los accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Jordi Gallés Gabarró, representante persona física de Europastry Sociedad Anónima, Administrador único de Palma Pan Sociedad Limitada Unipersonal y Pere Gallés Payàs, Presidente del Consejo de Administración de Europastry, Sociedad Anónima.—42.783. 1.ª 22-6-2207

FAST-MANT SERVICIO RÁPIDO DE MANTENIMIENTO, S. L.

Se convoca a los señores socios, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid calle Parque Eugenia de Montijo, 64, posterior para el próximo día 27 de junio de 2007 a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y el 28 de junio de 2007 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta del año anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social de la empresa o solicitar la entrega inmediata y gratuita de toda la documentación relativa a las cuentas de la sociedad.

Alcalá de Henares, 4 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, Félix Gómez Soria.—42.717.

FEMABE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de Extremadura, n.º 58, el día 24 de julio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Victoria Villar Cerezo.—42.733.

FONT DE LA COLLADA, S. A.

Anuncio de transformación

En la Junta general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2006 y cuyos acuerdos se ratificaron en la Junta general extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2007 se acordó por mayoría del 55% del capital social la

transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Santa Oliva, 1 de junio de 2007.—Administrador, Eduardo Robirosa Boltes.—41.724.

2.ª 22-6-2007

FORJAS Y ESTAMPACIONES INDAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 124/06 seguida contra el deudor Forjas y Estampaciones Indar, S. A., se ha dictado el 7/6/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 239.507,48 euros, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—41.358.

FORJAS Y ESTAMPACIONES INDAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 127/06, seguida contra el deudor Forjas y Estampaciones Indar, S. A., se ha dictado el 7 de junio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 21.097,60 euros, más un 10% por mora, de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—41.415.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor con fecha 20 de junio de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en San Fernando de Henares (Madrid), en el Centro Municipal de Empresas, Polígono Industrial de San Fernando de Henares, avenida de la Vía Láctea s/n, 28830, el día 25 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 26 de julio de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la cuantía de 2.264.121 euros, mediante la emisión de 2.264.121 acciones de 1 euro de valor nominal junto con una prima de emisión de 18,43359 euros por acción; exclusión del derecho de suscripción preferente en tanto que las nuevas acciones serán desembolsadas mediante la aportación no dineraria de 396 participaciones de la sociedad Vilatel, Sociedad Limitada por el titular de dichas participaciones; y expresa delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Complemento: Aquellos accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información: Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria tienen el derecho a examinar y obtener en el domicilio social (CN II/INTA, Plan de las Castellanas, Parcela 35, San Fernando de Henares, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación siguiente:

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación del capital social a los efectos de los artículos 144, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme se prevé en el punto 1 del orden del día.

Informe conjunto del auditor de cuentas distinto del auditor de la Sociedad y de experto independiente designado por el Registro Mercantil en relación con la propuesta de ampliación del capital social a los efectos de los artículos 38 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas conforme se prevé en el punto 1 del orden del día.

Asimismo toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la sociedad (www.gamaiquiler.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta general de accionistas y hasta el séptimo día anterior inclusive al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general de accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su DNI (o documento de acreditación suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, o entidad que corresponda, para la Junta general de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Los Administradores facilitarán la información solicitada conforme a los párrafos precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25 por ciento del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales.

Derecho de asistencia y representación: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta general de accionistas podrán asistir a la Junta general, todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá aportar también testimonio notarial del poder su-

ficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medio de correo postal conforme lo establecido para la representación a distancia, con carácter especial para cada Junta. La persona representante en la Junta deberá firmar también dicha delegación.

En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Representación y voto emitidos a distancia: Delegación: Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúa mediante correspondencia postal remitiendo al domicilio social de la Sociedad, Parcela número 35 del Plan de las Castellanas, Carretera Nacional II / INTA, San Fernando de Henares (Madrid), la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá aportar también testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta los representantes designados deberán identificarse mediante su DNI o pasaporte.

Voto: Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante comunicación por correspondencia postal remitiendo al domicilio social de la Sociedad, Parcela número 35 del Plan de las Castellanas, Carretera Nacional II/INTA San Fernando de Henares (Madrid), la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista junto con una fotocopia de su DNI.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá aportar también testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento para la representación y el voto a distancia: Para su validez tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 24 de julio de 2007, a las trece horas. Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la misma o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta general, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega. Para el caso en que se produjese un conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta general, se entiende autorizado, salvo instrucciones expresas en contrario, al representante nombrado para que pueda designar a otro miembro del Consejo de Administración que ejerza la representación conferida.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Información adicional: Previsión fecha de celebración de la Junta general: Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la